



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0005-2019-A/MPMN

Moquegua, **02 ENE. 2019**

VISTOS:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego; y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, de acuerdo al Manual de Organización y Funciones, así como de la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada por Ordenanza Municipal N° 017-2007-MUNIMOQ, ésta entidad edil cuenta con la Procuraduría Pública Municipal como cargo de confianza, a tiempo completo y dedicación exclusiva contemplada en el Cuadro de Asignación de Personal, como plaza de Nivel F-3, siendo atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza, ello conforme lo dispone el Inc. 17 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en mérito a lo señalado anteriormente y por decisión de la alta dirección se ha dispuesto designar como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, al Abog. Juan Fredy Machaca Chipana, Profesional que reúne las condiciones necesarias para poder desempeñar las funciones encomendadas lo que amerita la emisión del acto resolutorio;

Que, a tenor de lo dispuesto por la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, de conformidad a lo previsto en el inciso a) del numeral 8.1 del Artículo 8° de la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al **Abog. JUAN FREDY MACHACA CHIPANA** en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Nivel F-3, a partir del 01 de Enero del 2019, comprendido en el D. Leg. 1057, Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutorio al interesado con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución. REMITIENDO copia a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística para la publicación en el Portal institucional y al Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines, y demás áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

